

Secretaría de **Derechos Humanos** | Secretaría de **Igualdad de Géneros y Diversidad**

PROPUESTAS Y MATERIALES SUGERIDOS NIVEL INICIAL Y PRIMARIO 1er. CICLO

**22 DE OCTUBRE - DÍA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD**



# IDENTIDAD Y MEMORIA COLECTIVA. PRESENTE Y FUTURO.



[www.suteba.org.ar](http://www.suteba.org.ar)

 @SutebaProvincia

 SutebaProvincia

 Suteba\_Provincia

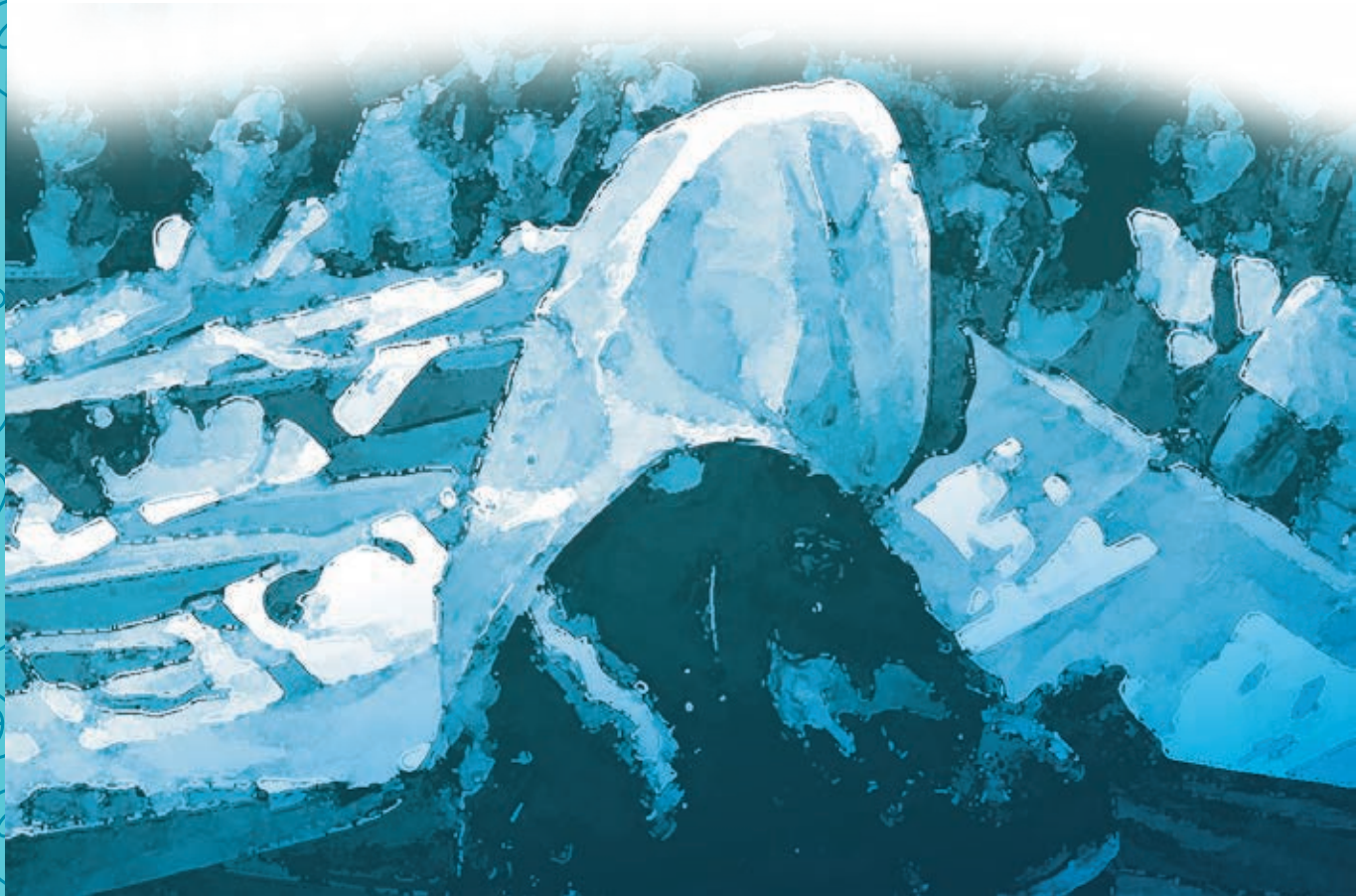
 Suteba Provincia

# Gracias Abuelas de Plaza de Mayo!

“La Democracia tiene todavía bastante camino por recorrer en varios países latinoamericanos. No es fácil borrar la herencia de los cuarteles, donde se practicaba el tiro al blanco fusilando prisioneros y los uniformados disfrutaban sus ratos libres inventando nuevos métodos de tortura.

No es fácil, digo, borrar esa herencia. No es fácil, pero se puede. Estela de Carlotto simboliza la recuperación de la memoria prohibida. La memoria ayuda a recuperar el pasado perdido. La amnesia ayuda a morir. Usted elige.”

Eduardo Galeano



# INTRODUCCIÓN

En 2004, el Congreso de la Nación instituyó el 22 de octubre como el Día Nacional del Derecho a la Identidad a través de la Ley N° 26.001, en homenaje y reconocimiento a la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo. Desde hace 44 años, las Abuelas de Plaza de Mayo nos enseñan con su ejemplo y lucha inculdicable a no bajar los brazos nunca. 44 años de lucha contra la impunidad, por Memoria, Verdad y Justicia, sosteniendo sin descanso la búsqueda de lxs nietxs apropiadxs por la dictadura cívico militar del '76, que instauró un plan sistemático de desaparición de personas y robo de bebés, al amparo del terrorismo de Estado.

Las Abuelas han construido un camino que nos marcó y nos marca un rumbo como sociedad por la restitución de las identidades robadas y nos convocan, como Trabajadorxs de la Educación, a comprometernos en esa búsqueda signada por el amor y la ternura. A paso firme y constante, nada las detuvo ni detiene, no pudo con ellas la dictadura más cruel de todos los tiempos, ni los intentos detractores y negacionistas de gobiernos neoliberales, su fortaleza la construyeron aportando a la reconstrucción de nuestra historia reciente. Son abrazadas por todo un pueblo.

En los años 1986 y 1987 fueron sancionadas las leyes de Punto Final (Ley N° 23.492) y Obediencia Debida (Ley N° 23.521), las leyes que pretendieron cristalizar la impunidad de los genocidas estableciendo un límite temporal de dos meses para citar a los acusados. Luego de ese plazo, se detendrían los procesos judiciales. La Ley de Obediencia Debida declaró como no punible al personal de las Fuerzas Armadas, policial y demás fuerzas de seguridad que hubiera obrado de acuerdo a "órdenes superiores", en virtud de una supuesta "obediencia debida" para cometer los crímenes de lesa humanidad por los que están siendo juzgados desde el 2003 hasta hoy. Las únicas excepciones, a la impunidad que otorgaban estas leyes, fueron los casos de sustracción y apropiación de niñxs y bebés nacidxs en cautiverio. Fue en el marco de la incesante búsqueda de aquellxs niñxs que las Abuelas de Plaza de Mayo instalaron el reclamo por el Derecho a la Identidad y lo resignificaron, inscribiéndolo en la agenda política, social y educativa de nuestro país.

En 1987, a pedido de las Abuelas se crea el Banco nacional de Datos Genéticos (BNDG). Unos años más adelante, en 1989, también a instancias de Abuelas de Plaza de Mayo, se incluyen en la Convención internacional sobre los Derechos del Niño, los artículos 7, 8 y 9 referidos al Derecho a la Identidad. En 1992, por solicitud de las Abuelas el Ministerio del Interior creó la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI). Hablar del Derecho a la Identidad en Argentina es referirnos al camino trazado por las Abuelas de Plaza de Mayo.

En el año del 35 aniversario de la creación del SUTEBA y en el marco de un debate plural y participativo con todxs lxs Trabajadorxs de la Educación de la provincia de Buenos Aires referido a la Escuela que queremos, la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Igualdad de Géneros y Diversidad proponen estos materiales como aporte a la construcción de conocimientos y reflexión referida a nuestra historia reciente. Expresan, además, el compromiso ético y político que el SUTEBA asumió desde su fundación, por la transmisión de la Memoria a las nuevas generaciones, con Verdad, para exigir Justicia y cárcel común y efectiva a los militares genocidas y sus cómplices civiles; acompañando siempre a las Abuelas de Plaza de Mayo en la búsqueda de lxs casi 300 nietxs y a bisnietxs que aún faltan recuperar.

**La Escuela Pública CONSTRUYE MEMORIA, CON VERDAD, para exigir JUSTICIA.**

Secretaría de **Derechos Humanos** | Secretaría de **Igualdad de Géneros y Diversidad**

# MATERIAL PARA DOCENTES

## DERECHO A LA IDENTIDAD

El Derecho a la Identidad pone de manifiesto algunos puntos de cruce y de intersección entre el campo de los derechos, lo jurídico, lo social y lo subjetivo en términos de la construcción de la propia identidad y las marcas identitarias. Cada uno de estos aspectos permitiría un recorrido propio, pero se enriquece al cruzarlo con otros campos que también conciernen a la Identidad. Es un derecho esencial inscripto en distintas normas nacionales, que serán citadas en el marco de esta propuesta y que involucra y atraviesa a otros derechos.

En este sentido, desplegar la historia de Abuelas de Plaza de Mayo implica la imperiosa necesidad de conocer una parte de nuestra historia desde sus distintas versiones, con diferentes lenguajes, hasta llegar a comprenderla profundamente.

La historia de las Abuelas es una historia de lucha ineludible, inscripta en el deseo, la necesidad y la esperanza, hecha realidad a través de la organización, la movilización y la construcción popular que a lo largo de 44 años ha generado infinitas respuestas. Una de ellas es la instauración del 22 de octubre como el Día Nacional del Derecho a la Identidad, pero la más importante es LA RECUPERACIÓN DE LA VERDADERA IDENTIDAD DE MÁS 100 NIETXS y la búsqueda incesante de aquellxs a lxs que aún falta encontrar.

También han contribuido fuertemente en la vigencia y garantía del DERECHO A LA IDENTIDAD en nuestro país. Esta propuesta ha sido pensada de tal manera que ofrece la posibilidad de iniciar y/o continuar un diálogo con nuestrxs Alumnxs en torno a la Memoria y el Derecho a la Identidad.

Desde el SUTEBA creemos necesario abordar y trabajar, desde lo ético, lo pedagógico y lo político; la Memoria, la Verdad y la Identidad, acompañando la lucha de los Organismos de Derechos Humanos y de las Abuelas de Plaza de Mayo que este año cumplen 44 años en la búsqueda de lxs Nietxs apropiadxs durante la última dictadura cívico militar.

Por las Abuelas, por lxs Nietxs halladxs, por lxs que aún falta encontrar y lxs hijxs de éstxs, es decir lxs bisnietxs de las Abuelas, que tienen su identidad adulterada, y su derecho a la identidad vulnerado.

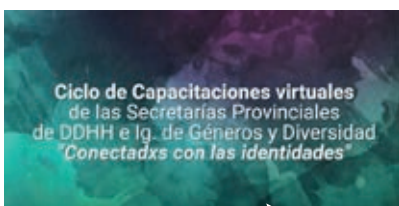
## MEMORIA

Entendemos por Memoria al conjunto de representaciones del pasado que un grupo produce, conserva, elabora y transmite a través de interacciones entre sus miembros. Remitiéndonos a Héctor Schmucler y Elizabeth Jelin, la memoria colectiva es un lugar de tensión y de disputa que contiene una dimensión conflictiva inherente en su proceso de construcción.

## ¿POR QUÉ HACER REFERENCIA A NUESTRO PASADO RECIENTE EN LA ESCUELA?

Más allá de lo traumático que resultan ciertos hechos de nuestra historia reciente, estos deben formar parte de la enseñanza porque, tal como afirma Alejandro Kaufman, "no hay Educación sin referencia al pasado y el pasado de nuestra Educación fue y es muy controvertido". Por otra parte, la enseñanza de esos hechos es necesaria ya que se tratan de temas que, si bien refieren al pasado, están íntimamente enlazados con el presente y, por supuesto, con el futuro. Trabajar estos problemas en el aula contribuye a generar una trama que colabora para que la memoria no sea rígida, estática y cargada de imágenes fijas que ya no se interroguen sobre el presente y el futuro. Es decir, se trata de construir una relación entre las nuevas generaciones y que lo sucedido en el pasado no sea estático ni pasivo. El desafío, entonces, es definir posibles abordajes de ese pasado reciente para que contribuyan al fortalecimiento de la vida democrática y al respeto de los Derechos Humanos.

Exposición de Irene Strauss, Responsable del Área de Educación de Abuelas de Plaza de Mayo, en el Ciclo de Capacitaciones Virtuales de las Secretarías Provinciales de DDHH e Igualdad de Géneros y Diversidad "Conectadxs con las Identidades".



### Encuentro 4 "Identidad y Memoria"

*"Las Abuelas y el derecho a la identidad. Estrategias para el abordaje didáctico"*

[youtu.be/UCHSV5I41UA](https://youtu.be/UCHSV5I41UA)

## MARCO NORMATIVO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD

### CONVENCIÓN INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

#### Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos

internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

### **Artículo 8**

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

## **LEY NACIONAL N° 26.061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

[servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm](http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm)

### **LEY N° 26.061 - DERECHO A LA IDENTIDAD**

#### **Artículo 11**

Derecho a la identidad. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un nombre, a una nacionalidad, a su lengua de origen, al conocimiento de quiénes son sus padres, a la preservación de sus relaciones familiares de conformidad con la ley, a la cultura de su lugar de origen y a preservar su identidad e idiosincrasia, salvo la excepción prevista en los artículos 327 y 328 del Código Civil. Los Organismos del Estado deben facilitar y colaborar en la búsqueda, localización u obtención de información, de los padres u otros familiares de las niñas, niños y adolescentes facilitándoles el encuentro o reencuentro familiar. Tienen derecho a conocer a sus padres biológicos, y a crecer y desarrollarse en su familia de origen, a mantener en forma regular y permanente el vínculo personal y directo con sus padres, aún cuando estos estuvieran separados o divorciados, o pesara sobre cualquiera de ellos denuncia penal o sentencia, salvo que dicho vínculo, amenazare o violare alguno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que consagra la ley. En toda situación de institucionalización de los padres, los Organismos del Estado deben garantizar a las niñas, niños y adolescentes, el vínculo y el contacto directo y permanente con aquellos, siempre que no contraríe el interés superior del niño. Solo en los casos en que ello sea imposible y en forma excepcional tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o a tener una familia adoptiva, de conformidad con la ley.

## **LEY NACIONAL N° 26.743 - IDENTIDAD DE GÉNERO**

[www.jus.gov.ar/media/3108867/ley\\_26743\\_identidad\\_de\\_genero.pdf](http://www.jus.gov.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf)

#### **Artículo 1**

Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;

c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

## Artículo 2

Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.



## PROPUESTAS PARA TRABAJAR CON LXS CHICXS

### ¿Sabían que la Identidad es un derecho?

La Identidad: personal, familiar, de género, cultural, nacional, constituye derechos que todxs podemos ejercer.

La identidad personal es el conjunto de información y datos diferenciadores e individuales que sirven para identificar a una persona. Se trata de la información personal, número de documento, fotos, huellas digitales y otros elementos que permiten identificar de manera oficial a alguien.

La identidad familiar nos permite ser parte de una familia cuyo legado va pasando de generación en generación. Hay muchas formas de familia reconocidas hoy en la comunidad, no son iguales, pero cumplen funciones similares.

La identidad cultural nos permite reconocernos como miembros de un grupo y también diferenciarnos del resto. Está hecha de creencias, quehaceres, músicas, danzas, ceremonias, comidas características que varían de una cultura a otra. La interculturalidad le permite a una persona o grupo afirmar su propia identidad y a la vez entablar relaciones con otras culturas.

La identidad nacional es un sentimiento a nivel individual o colectivo basado en la pertenencia a un Estado o Nación que puede llegar a abarcar distintos aspectos como la cultura y la lengua.



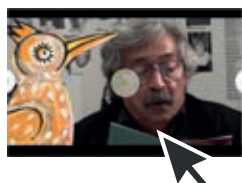
**1.** Te proponemos mirar un video para conocer un poco más sobre el Derecho a la Identidad. En este video, Zamba y el Niño que lo Sabe Todo se encuentran con una Abuela de Plaza de Mayo. ¿Querés saber qué cuentan?

[youtu.be/Pcopmtlkg-w](https://youtu.be/Pcopmtlkg-w)



**2.** Después de mirar el video, con la familia, podemos hacer carteles, dibujos o láminas que tengan como lema: “Nos quedamos en casa para que vuelvan a casa”. Acá van algunos ejemplos:

[www.abuelas.org.ar/noticia-difusion/alumnos-de-do-grado-se-suman-a-la-campana-nosquedamosencasa-vuelvanacasa-49](http://www.abuelas.org.ar/noticia-difusion/alumnos-de-do-grado-se-suman-a-la-campana-nosquedamosencasa-vuelvanacasa-49)



**3.** “Las Abuelas nos cuentan” es una realización de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y el Ministerio de Educación de la Nación. La colección está integrada por ocho libros de cuentos de nueve autorxs, un cuadernillo para el/la Docente para el Nivel Inicial y uno para el Nivel Primario. También cuenta con varios materiales de video. A continuación te pasamos el link.

[www.abuelas.org.ar/noticia-difusion/las-abuelas-nos-cuentan-7](http://www.abuelas.org.ar/noticia-difusion/las-abuelas-nos-cuentan-7)

Podés elegir uno y contarlo a lxs chicxs en un video o bien le podés pedir a los papás y las mamás que lo lean en familia y conversen.



**4.** “Ovillo de trazos” es una iniciativa enhebrada por el Ministerio de Educación de la Nación junto con la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo. Coordinadxs por la escritora Paula Bombara, doce autorxs y doce ilustradorxs aportaron sus hilos para tejer doce microrelatos que se entrecruzan e integran en un relato común y colectivo. Constituyen dos libros, a continuación están los links:

[www.abuelas.org.ar/archivos/archivoGaleria/01-LIBRO%20OVILLO%20DE%20TRAZOS.pdf](http://www.abuelas.org.ar/archivos/archivoGaleria/01-LIBRO%20OVILLO%20DE%20TRAZOS.pdf)

[www.abuelas.org.ar/archivos/archivoGaleria/02-LIBRO%20OVILLO%20DE%20TRAZOS.pdf](http://www.abuelas.org.ar/archivos/archivoGaleria/02-LIBRO%20OVILLO%20DE%20TRAZOS.pdf)

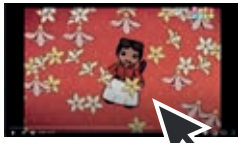
Son microrelatos que pueden ser leídos, conversados, dibujados, etc.



**5.** Cuento “Acá Tá”

<https://www.abuelas.org.ar/archivos/archivoGaleria/Ac%C3%A1%20T%C3%A1-Ver%C3%B3nica%20G.O.-Magdi%20K.-en%20baja.pdf>





6. La identidad de género es un conjunto de pensamientos y sentimientos de una persona que le permiten identificarse con una categoría de género. Se trata de un concepto diferente al de identidad sexual. El siguiente enlace es de unos pocos segundos que servirán como disparador:

[youtu.be/uLuu1HT1lzk](https://youtu.be/uLuu1HT1lzk)

### ¿A qué juegos te gusta jugar? ¿Con quiénes? ¿Qué cosas te gustan hacer?




7. Te invitamos a mirar un video. Cuenta la historia de un nieto recuperado, justamente el nieto de Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo. Ignacio nos cuenta cómo es:

<https://youtu.be/zQXR754DsCo>

**Y vos, ¿quién sos? Contanos con tus palabras o con un dibujo.**

### Te invitamos a sumarte a la campaña promovida por Abuelas de Plaza de Mayo "Florece Identidad".



En el marco del 44° aniversario de Abuelas y en el Día Nacional del Derecho a la Identidad, nuestra Organización Sindical adhiere a la convocatoria, con el objetivo de visibilizar, una vez más, la búsqueda de los más de 300 nietos que falta encontrar. Como Ellas afirman: "Sólo con el ejercicio colectivo de la memoria florecerán las identidades de quienes aún viven sin conocer la verdad sobre su origen".



Propuesta: crear pétalos de diversos tamaños, formas y colores para construir colectivamente flores que nos inviten a pensar quiénes somos, de dónde venimos, qué hacemos y hacia dónde vamos. Pueden descargar la flor de la campaña para pegar en algún lugar visible, armar un estencil, hacer collage, dibujar, pintar o copiar la imagen e intervenirla de cualquier manera que se les ocurra, junto con la frase Florece Identidad. Luego, sugerimos registrar la acción con fotos y/o videos, y el viernes 22 de octubre, en el Día Nacional de la Identidad, difundirla por redes sociales.

No olviden poner las etiquetas de la campaña: #Abuelas44Años y #FloreceIdentidad, y etiquetarnos en @abuelasdifusion.

Equipo de Trabajo Provincial:

**Sandra Alegre - Mabel Ojea - Analía Meaurio**

**Georgina Gabucci - Alicia Ramos**

Esta propuesta y los materiales sugeridos los encontrás en:

[http://www.suteba.org.ar/d.d.h.h\\_5.html](http://www.suteba.org.ar/d.d.h.h_5.html)

[https://www.suteba.org.ar/igualdad\\_de\\_generos\\_y\\_diversidad\\_570.html](https://www.suteba.org.ar/igualdad_de_generos_y_diversidad_570.html)

 [derechoshumanos.suteba/](https://www.facebook.com/derechoshumanos.suteba/)

 [GenerosSUTEBA](https://www.facebook.com/GenerosSUTEBA)

Secretaría de **Derechos Humanos**

Secretaría de **Igualdad de Géneros y Diversidad**

